

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 176/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura N° 00592, emitida el día 07 de Febrero de 2014 por el proveedor "Importadora y Distribuidora de Equipamiento Médico Ltda." por la suma de \$ 511.462, en razón de la compra de esfigmomanómetros de reloj para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarjeo; Carta de Notario Público de la 22° Notaría de Santiago don German Rousseau Del Río, de fecha 14 de Febrero de 2014, que informa a la Municipalidad de Alto Hospicio, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada factura a "BCI Factoring S.A."; Memorándum N° 494/2014 de fecha 19 de Febrero de 2014 de la Dirección de Servicios Traspasados; Código Civil, Artículo 1902 que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.



DECRETO:

1.-Aceptese la cesión de Factura N° 592, emitida el 07 de Febrero de 2014, por la suma de **\$511.462.-** (quinientos once mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido por el proveedor **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO LTDA."**, Rut: 76.131.446-7, a **"BCI FACTORING S.A."**, Rut: 96.720.830-2.

2.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Dirección de Control
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas